



Jardinero (158): que comprende a 37 personas nombradas, 25 personas reincorporadas por disposición judicial y 96 personas contratadas en la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS encargados de la habilitación y rehabilitación, limpieza, mantenimiento y riego de parques; y habilitación y rehabilitación, limpieza, mantenimiento de alamedas y bermas.

Podador y Desbozador (15): Personal contratado en la modalidad CAS encargados de la poda de grass, plantones, árboles y arbustos de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Auxiliar de Producción de Compost (5): Personal contratado en la modalidad CAS encargados de producir compost, que será utilizado en el fortalecimiento de la tierra de las áreas verdes del distrito.

Auxiliar de Producción de Plantas en vivero (13): Personal contratado en la modalidad CAS encargados de producir plantas ornamentales que serán utilizadas en las áreas verdes del distrito.

Chófer de Cisterna (8): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares tracto cisternas, con las cuales se riegan los parques y alamedas y de bermas centrales y laterales del distrito que no son regadas por terceros.

Ayudante de Cisterna (12): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado del riego los parques y alamedas y de bermas centrales y laterales del distrito que no son regadas por terceros y se ha considerado un ayudante que cubre los días de descanso.

Chóferes de Camión Baranda (3): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares que transportan al personal y sus herramientas de trabajo, que realiza el mantenimiento de los alamedas, bermas y parques del distrito.

Chófer de Camioneta (2): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares que transportan al personal y sus herramientas, que realiza el mantenimiento de los alamedas, bermas y parques del distrito.

Costo de Materiales:

Combustible (21,600.00 galones): Comprende el costo de diésel B5 S-50, combustibles para el año 2018, necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de mantenimiento de parques, jardines y bermas. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2018 para el servicio de parques y jardines se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades con las cuales se realiza el servicio.

Otros costos gastos variables:

Uniformes y equipos de protección personal:

Polo de algodón color verde, manga larga color azulino con puño, ribete cuello redondo color verde, Camisaco de trabajo modelo comando en drill color verde en algodón sanforizado, mercerizado, cuello camisero, Tapaboca tela drill color verde de 4 tiras, Guantes bandana de cuero modelo unisex con puño de cuero flexibles; Gorro de tela tipo árabe, color verde, carrera plastificada y regulador pega pega, cinta reflectiva 3M de 1" (178); se entregara un juego al año a jardinero, podador esbozador, auxiliar de producción de compost, auxiliar de producción de plantas en vivero, chofer de cisterna, camión baranda y camioneta, y ayudante de cisterna.

Botas de jebe modelo jardinero, color negro, material de caucho confección forro de nylon interior y punto reforzado, Botines de seguridad material de cuero de 1.8 mm de espesor color negro (165);





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

42

implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, podador y desbrozador, auxiliar de producción de compost, auxiliar de producción de plantas en vivero y ayudante de cisterna.

Chaleco de seguridad tela drill color verde, con cinta de nylon, cinta reflectiva marca 3M (160); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, podador y desbrozador, chofer de cisterna, camión baranda y camioneta, y ayudante de cisterna.

Aqua de riego:

Servicio de SEDAPAL – puntos de agua (226 suministros); Corresponde al riego que realiza la Municipalidad con su propio personal de las áreas verdes como parques y alamedas que están provistos con suministros de agua instalados por SEDAPAL. Cabe precisar que para efectos de determinar el costo mensual por suministro, se ha considerado el consumo mensual promedio entre los meses de enero a junio del 2017, proyectando esta cantidad a todo el año 2018.

LOS COSTOS INDIRECTOS: Asciede a S/ 32,879.64 (0.42 % del costo total) y comprenden el costo de mano de obra indirecta que se requiere a fin de lograr el sostenimiento y cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio.

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Personal contratado CAS:

Gerente de Desarrollo Ambiental (01): Personal que gestiona y coordina el servicio mantenimiento de alamedas, bermas y parques, su porcentaje de participación es del 10%. Debido a que son 3 los servicios públicos que gerencia.

Sub Gerente de Medio Ambiente, Parques y Jardines (01): Personal que gestiona, coordina y se encarga del análisis de la información del servicio, por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 75% en la prestación efectiva del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito. Cabe indicar que la remuneración promedio mensual tanto del Gerente de Desarrollo Ambiental y del Sub Gerente de Medio Ambiente, Parques y ardenes es de 9,300 y 7,350 soles, a fin de no generar mayores costos a los contribuyentes solo se ha trasladado a la estructura de costos la remuneración mensual de 4,316.88 y 3,077.71 soles respectivamente, en tal sentido se mantienen los costos aprobados en la Ordenanza N° 307 vigente para el año 2016 prorrogada por Ordenanza N° 338 para el año 2017

Cabe precisar que los costos por llantas, filtros de aire, aceite y combustible, los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, Seguro contra todo riesgo y Seguro SOAT de las unidades son asumidos por la Municipalidad a fin de no incrementar el costo del servicio de forma excesiva, ni alterar la calidad y sostenibilidad del servicio.

8.4. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS TASAS

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Fiscal en cuanto se refiere a que la naturaleza de la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes confluente, tanto el beneficio particular y el beneficio general, asimismo, establece que lo determinante para medir la mayor intensidad de disfrute del servicio, es el criterio de ubicación del predio, es decir la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes.

La ubicación de un predio, en relación con la cercanía del área verde, es un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un parque recibe el servicio en mayor grado que aquel que vive cerca de una berma, alameda o jardín; de idéntica forma, el grado de disfrute de aquel que vive cerca del área verde es mayor del que vive alejado del área verde. El grado de disfrute del área verde depende, también, de las veces que utiliza el área verde (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.). Por ello es razonable señalar que quien vive frente a un parque, berma o alameda pague más por el servicio que aquel que vive en una zona en la que no hay áreas verdes.

La Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines realizó el Estudio de Índice de Concurrencia de las personas a los espacios verdes, en función al número de visitas que realiza a las alamedas y parques en el distrito de San Juan de Lurigancho, la metodología del estudio se realizó en base al análisis estadístico y siguiendo un proceso de estratificación según el tamaño del área verde seguido del estudio de concurrencia de las personas al área verde y determinar el índice de concurrencia. Asimismo, el estudio determinó que los niveles de disfrute de las áreas verdes de los pobladores del distrito, se mantienen con respecto a la distancia de los predios en el que habitan las personas que disfrutan de las áreas verdes, en tal sentido se estableció la cercanía del predio al área verde, en las categorías siguientes;

Categoría N° 1: Predios Frente a Parque y Alameda; Se ubican los predios que han de percibir una mayor intensidad de disfrute del servicio, porque viven frente a parque y/o alameda.

Categoría N° 2: Predios frente a Berma; se ubican los predios que han de percibir un menor grado de intensidad de disfrute del servicio en comparación con los que viven frente a parque y/o alameda, pero más que los que están cerca o lejos.

Categoría N° 3: Cerca de Parque y/o, Berma hasta una distancia de 200 m/; Se ubican aquellos predios que no corresponden a las dos primeras categorías, y que por su ubicación no cercana a los parques, bermas y alamedas, la intensidad del disfrute del servicio es menor.

Categoría N° 4: Área Periférica Lejos de Área Verde a una distancia mayor de 200 m/; Se ubica aquellos predios que no corresponden a las tres primeras categorías, y que se encuentran ubicados a mayor distancia de las áreas verdes o bermas, comprendiendo a los predios ubicados en las zonas periféricas del distrito en la cual por su ubicación no existen parques, alamedas, jardines y/o Bermas o es escaso, por lo tanto el grado de intensidad del disfrute del servicio, esta supedito a que haga uso de los parques ubicados en zonas distantes a la suya.





DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO

Para determinar la tasa se ha distribuido el Costo del Servicio de Parques y Jardines previamente se estableció el Grado de Intensidad de Disfrute del Servicio, mediante el criterio de ubicación del predio respecto al área verde, el cual está representado por el Factor de Ponderación de Ubicación¹³ (b), asimismo, se ha determinado la cantidad de predios por categoría¹⁴ (a). Luego el producto de ellos (c), nos permite determinar la Participación Porcentual (d), que, multiplicada por el costo del servicio, nos determina el Costo por Ubicación (g), que dividido entre la cantidad de predios, dará como resultado la Tasa Anual por Predio (Ta). El procedimiento se detalla en el Cuadro N° 36 siguiente:

CUADRO N° 36: DETERMINACION DE LA TASA DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2018							
Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Índice de Concurrencia (b)	Predios Ponderados (c= a * b)	Participación (d%)=c/(total c)	Costo del Servicio (f)	Costo por Ubicación (g)=(f)*(d)	Tasa Anual por Predio 2018 Ta=(g)/(a)
Categoría N° 1	22,285	1.00	22,285	43.65%	7,900,980.49	3,448,745.38	154.75
Categoría N° 2	28,612	0.40	11,445	22.42%		1,771,155.54	61.90
Categoría N° 3	40,098	0.17	6,817	13.35%		1,054,921.46	26.30
Categoría N° 4	116,754	0.09	10,508	20.58%		1,626,158.12	13.92
TOTAL	207,749		51,054	100.00%		7,900,980.49	

8.5. JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE COSTOS

El costo del servicio de mantenimiento de parques y jardines para el ejercicio fiscal 2018 se ha incrementado en S/ 1,236,073.53 (18.55%), tal como se muestra en el Cuadro N° 37 siguiente;

CUADRO N° 37: VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES				
Año	2016/2017	2018	DIFERENCIA	%
Costo del Servicio	6'664,906.96	7'900,980.49	1,236,073.53	18.55%

Cuantitativamente, el costo del mantenimiento de las Áreas verdes del distrito se ha incrementado en 18.55%; como consecuencia de ampliado la cobertura del servicio por el incremento del tamaño de las áreas verdes en 58,308 metros cuadrados (3.48%), situación que influye solamente en el costo directo el cual ha incrementado en 18.77%, por la incidencia del costo de mano de obra directa que ha incrementado en 19.15%, debido a:

(i) Por el incremento de jardineros nombrados de 29 ha 37 como producto de la rotación de personal obrero, asimismo la remuneración promedio de 2,162.72 soles se mantiene conforme a la Ordenanza N° 338 ratificada por Acuerdo N° 452 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Recojo de Residuos Sólidos y

¹³ Mediante Informe N° 0305-2017-SGMAPYJ-GSC/MSJL de fecha 27/10/2017, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines remite el Estudio Para Determinar el Índice de Concurrencia de Personas a las Áreas Verdes en el distrito de San Juan de Lurigancho Para Determinar la Tasa de Arbitrios de Parques y Jardines del ejercicio 2018.

¹⁴ Mediante Informe N° 100-2017-SGTI-GM/MSJL de fecha 27/10/2017 emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, remite la cantidad de predios por cada categoría registradas en el Sistema de Gestión Municipal - Modulo de Rentas.





Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2017 en el distrito de San Juan de Lurigancho.

(ii) El personal reincorporado judicialmente se ha reducido de 39 a 25 personas, como se indica que es por disposición judicial la cual debe acatarse, cabe indicar la remuneración 830.26 soles se mantiene conforme a la Ordenanza N° 338 ratificada por Acuerdo N° 452 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Publica (Recojo de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2017 en el distrito de San Juan de Lurigancho.

(iii) Así como también la contratación de nuevo personal en la modalidad de CAS capacitado y con experiencia en las diversas actividades, con niveles de remuneración de acuerdo al mercado, pues el personal que venía laborando se retiró al vencimiento del contrato, cabe indicar que la cantidad de jardineros se ha incrementado de 90 a 96 personas, con el objetivo de mantener la capacidad operativa, pues en general se mantiene la cantidad de 158 jardineros, que es la misma del año 2017.

(iv) El costo de materiales ha disminuido en 2.99% debido a la disminución del costo unitario del combustible de 12.55 a 9.48 soles. Así, como también, el incremento del costo variable en 19.78% el cual está influenciado por el incremento del costo del agua de riego por suministros de SEDAPAL. Es importante mencionar solo se ha trasladado tanto del costo de combustible y del agua de riego por suministros SEDAPAL. Cabe indicar que se ha retirado de la estructura de costos los componentes de mano de obra de chofer de tractor agrícola, de tractor y de minicargador, si bien no se ha considerado en la estructura de costos del servicio, el personal seguirá laborando, pues es parte de las actividades de mantenimiento y recuperación de áreas verdes, asimismo, se ha trasladado a la estructura de costos la cantidad de 178 uniformes, en tal sentido los costos que no se han trasladado a la estructura de costo será asumido por la Municipalidad con la finalidad de no trasladar mayores costos a los contribuyentes. Asimismo, el costo fijo se ha reducido en 100%, costo que será asumido por la Municipalidad, sin que ello influya en la calidad del servicio.

En tal sentido, se ha dado mayor relevancia la producción de 12 toneladas de compost y de 10,000 plantas en el vivero municipal en las que se utilizara 18 personas. Tanto el compost como las plantas servirán para mejorar la calidad y sostenibilidad de las áreas verdes.

Los costos no considerados en la estructura, como la compra de llantas, baterías, filtros de aire, aceite y combustibles, agua de riego utilizada por las cisternas, el concepto por ESSALUD del personal contratado por la modalidad CAS, los costos fijos como es el consumo de agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, SOAT, póliza contra todo riesgo de las unidades vehiculares, pero que son necesario para la prestación del servicio será asumido por la municipalidad con la finalidad que el servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito de San Juan de Lurigancho, sea sostenible en el tiempo, asimismo, continuar brindando un servicio de calidad, pues con ello se asegura mejorar la calidad de vida de los vecinos del distrito.

El siguiente Cuadro N° 38 muestra la variación del costo del servicio de mantenimiento de las áreas verdes:





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

46

CUADRO N° 38: VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES				
CONCEPTO	COSTO ANUAL		VARIACION	
	2016/2017	2018	Soles	%
COSTOS DIRECTOS	6,624,638.36	7,868,100.85	1,243,462.49	18.77%
Costo de Mano de Obra Directa	3,002,144.85	3,577,123.15	574,978.30	19.15%
Costo de Materiales	211,089.31	204,768.00	-6,321.31	-2.99%
Otros Costos y Gastos variables	3,411,404.19	4,086,209.70	674,805.51	19.78%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,879.64	32,879.64	0.00	0.00%
Mano de Obra Indirecta	32,879.64	32,879.64	0.00	0.00%
COSTOS FIJOS	7,388.96		-7,388.96	-100.00%
TOTAL	6,664,906.96	7,900,980.49	1,236,073.53	18.55%

Cualitativamente, para el año 2018, se mejorara la calidad del medio ambiente con el sembrado de 2,000 árboles en las alamedas y bermas, asimismo hacer sostenible el mantenimiento de las áreas verdes de los parques, para ello se proyecta reprogramar las actividades como: 1) Mantenimiento regular dos veces por semana en cada áreas verdes, 2) Poda y desbozo dos veces por mes en cada área verde, 3) Rehabilitación de áreas verdes deterioradas con el sembrado de grass y plantones una vez por mes. Lo cual permitirá mejorar el impacto visual de las áreas verdes y consecuentemente mejorar la calidad del aire en el distrito de San Juan de Lurigancho.

El mantenimiento regular se continuara con las labores habituales pues han dado buenos resultados, pues las áreas verdes se encuentran en buen estado, es decir los jardineros mantendrá su rendimiento en el regado de los parques provistos de puntos de agua para ello se han renovado las tres mangueras de riego de 1" de diámetro y de 60 metros de longitud, para que se esta labor la realicen de las 6:00 horas a las 9:00 del día y luego trasladarlos a otra área verde para que desde las 9:00 horas a 14:00 horas realicen el mantenimiento correspondiente, con lo que lograra realizar el mantenimiento de tres áreas verdes en un solo día, con lo cual se intensifica la prestación del servicio en el 35%.

8.6. VARIACIÓN DE TASAS

Las tasas se han variado con respecto al año 2016/2017 en el total de 207,749 predios las tasas de las 4 categorías se han incrementado entre 6.69% a 12.99%, tal como se muestra en el Cuadro N° 39:

CUADRO N° 39: VARIACION DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2018							
Ubicación del Predio	PREDIOS 2016/2017	TASA ANUAL 2016/2017	PREDIOS 2018	TASA ANUAL 2018	DIFERENCIA PREDIOS	DIFERENCIA TASA	DIFERENCIA TASA %
Categoría N° 1	19,978	136.99	22,285	154.75	2,307	17.76	12.96%
Categoría N° 2	27,463	56.16	28,612	61.90	1,149	5.74	10.22%
Categoría N° 3	38,945	24.65	40,098	26.30	1,153	1.65	6.69%
Categoría N° 4	115,605	12.32	116,754	13.92	1,149	1.60	12.99%
TOTAL	201,991		207,749		5,758		





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

47

8.7. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso estimado total se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto (c) y el monto exonerado (d), el monto afecto se obtiene de multiplicar la cantidad de predios de cada categoría (a) por la tasa anual (b) correspondiente a la categoría, tal como se muestra en el Cuadro N° 40 siguiente:

Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Tasa Anual por Predio (b)	Estimación de Ingresos de		Estimación Total de Ingresos 2018 (e)=(c)-(d)	Cobertura CO % = e / c
			Predios Afectos (c)	Predios Exonerados (d)		
Categoría N° 1	22,285	154.75	3,448,745.38	169,451.25	3,279,294.13	95.09%
Categoría N° 2	28,612	61.90	1,771,155.54	123.80	1,771,031.74	99.99%
Categoría N° 3	40,098	26.30	1,054,921.46	736.40	1,054,185.06	99.93%
Categoría N° 4	116,754	13.92	1,626,158.12	528.96	1,625,629.16	99.97%
TOTAL	207,749		7,900,980.49	170,840.41	7,730,140.08	97.84%

Como se observa, el ingreso estimado total es menor en S/ 170,840.41 del costo del servicio, debido al beneficio de exoneración otorgados a los propietarios de los predios de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales en los registros de la Municipalidad, predios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

La determinación del monto exonerado por tipo de contribuyente (d) es el resultado del producto de la cantidad de predios de cada categoría (a) por la tasa anual correspondiente a la categoría (b) por el porcentaje de exoneración otorgado al tipo de contribuyente (c), conforme se aprecia en el Cuadro N° 35, luego se ha establecido el total del monto exonerado categoría del predio respecto a la cercanía de las áreas verdes, tal como se muestra en el Cuadro N° 41;

CUADRO N° 41: DETERMINACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS EXONERADA POR TIPO DE CONTRIBUYENTE 2018					
Tipo de Contribuyente Exonerado	Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Tasa Anual por Predio (b)	% de Exoneración E	Monto Exonerado = a*b*E
Organizaciones Sociales de Base	Categoría N° 1	2	154.75	100%	309.50
	Categoría N° 2	2	61.90		123.80
	Categoría N° 3	25	26.30		657.50
	Categoría N° 4	38	13.92		528.96
Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Categoría N° 1	1,093	154.75	100%	169,141.75
Cuerpo General de Bomberos del Perú	Categoría N° 3	3	26.30		78.90
TOTAL		1,163			170,840.41





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

9. SERVICIO DE SERENAZGO

9.1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Seguridad Ciudadana es la acción integrada que desarrolla la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía condiciones adecuadas de seguridad ciudadana, a través de acciones de prevención contra la violencia o delinquentes, encargada de contribuir a mantener el orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción del distrito con la colaboración de la ciudadanía por intermedio de las Organizaciones de Base como son las Juntas Vecinales en apoyo a la Policía Nacional del Perú, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

Así mismo, desarrolla actividades y acciones para garantizar y proporcionar las condiciones de seguridad de las personas prestando el servicio de serenazgo, así como coordinar con las unidades orgánicas para el apoyo en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad.

El servicio de serenazgo prestado por la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho comprende; la organización, gestión, ejecución y control de las actividades de vigilancia urbana diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana por su cotidiano quehacer ha identificado 5 de los principales problemas que afectan al orden y tranquilidad del distrito:

- a) Robos en la modalidad raqueteros
- b) Hurto de la propiedad privada
- c) Pandillaje juvenil
- d) Comercialización de drogas en la cercanía de los centros educativos
- e) Paralización de actividades de barras bravas

La Gerencia brindará diferentes servicios a fin de desarrollar acciones de prevención, erradicación, disuasión y control para la seguridad de los vecinos del distrito según sea el caso y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de nuestra competencia, asimismo prestara apoyo a la Policía Nacional del Perú en acciones conjuntas, entre los que destacan:

- a) Vigilancia a distancia a través de las cámaras de video vigilancia.
- b) Patrullaje en unidades vehiculares integrado con apoyo de la Policía Nacional del Perú.
- c) Patrullaje en unidades motorizadas.
- d) Patrullaje peatonal.
- e) Servicios de puestos de vigilancia

Además, prestará servicios de unidades especiales empleadas en la realización de operativos estacionales en fechas específicas durante el año como los meses de julio y diciembre por fiestas





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

patrias y navidad respectivamente. Del mismo modo el servicio cuenta con una unidad canina encargada del control de puestos fijos, locales municipales y recuperación de espacios públicos. Para lograr un óptimo cumplimiento de su labor el personal operativo realizará diariamente servicios rotativos de 8 horas de patrullaje contando con 3 turnos de servicio con la finalidad que el servicio se mantenga las 24 horas del día. Adicionalmente se cuenta con el apoyo de la Policía Nacional para el servicio diario de patrullaje en vehículos.

Objetivo

La seguridad ciudadana está relacionada con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas, en tal sentido, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, asegura que el Servicio de Serenazgo cumpla con los objetivos preventivos y disuasivos, que permita afrontar, de acuerdo con las características de los conflictos de la jurisdicción, los factores de perturbación del orden, la paz, la tranquilidad, la seguridad y convivencia pacífica de los vecinos y lograr de San Juan de Lurigancho un distrito seguro.

Meta

Para el ejercicio 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana ha establecido como meta mejorar la calidad del servicio de serenazgo a través de acciones preventivas y disuasivas apoyadas por las acciones de video vigilancia y patrullaje integrado permitiendo reducir los niveles de inseguridad ciudadana en 17%, proyectándose a realizar en el año 2018 un total de 23,858¹⁵ intervenciones de carácter preventivo y disuasivo y de apoyo a la Policía Nacional del Perú.

Actividades

Las actividades se han agrupado las actividades operativas y las actividades de supervisión y gestión, las cuales nos permiten identificar los componentes del servicio y asociar los recursos de personal, uniformes, bienes, herramientas, materiales, servicios, entre otros.

Actividades Operativas

1. Vigilancia en cada una de las Zonas, por medio de patrullaje integrado con personal PNP, en camioneta, moto y cuatrimotos, a pie, brigada canina y brigada de elite.
2. Vigilancia a distancia desde 36 cámaras de video a distancia interconectadas a dos bases operativas:

Actividades de Supervisión y Gestión

1. Operatividad y Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
2. Supervisión y Control del servicio de Serenazgo en cada una de las zonas.
3. Gestión administrativa para la sostenibilidad del servicio.

9.2. ESTRUCTURA DE COSTO DEL SERVICIO

¹⁵ Mediante el Memorandum N° 252-2017-GSC-GSC/MDSJL de fecha 27 de octubre del 2017 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, informa que la cantidad de intervenciones y ocurrencias por zonas y por usos realizadas en el periodo enero – junio 2017 asciende a 11,929, proyectándose para el año 2018 en doble de intervenciones de 23,858.





50

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

El costo proyectado del servicio de serenazgo para el distrito de San Juan de Lurigancho para el año 2016 asciende a **S/ 6,580,371.79**. Se descompone en costos directos, indirectos y fijos según la información proporcionada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana como se muestra en el siguiente cuadro N° 42.

CUADRO N° 42: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2018		
CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	6,108,991.59	92.84
Costo de Mano de Obra Directa	5,384,038.57	88.13
Costo de Materiales	724,953.02	11.87
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	367,987.80	5.59
Mano de Obra Indirecta	363,370.80	98.75
Materiales y Útiles de Oficina	4,617.00	1.25
COSTOS FIJOS	103,392.40	1.57
TOTAL	6,580,371.79	100.00

Los detalles de los componentes de la Estructura de Costos se detallan en el Cuadro N° 43:

CUADRO N° 43: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2018							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS							6,108,991.59
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							5,384,038.57
Personal Contratado CAS						448,669.88	5,384,038.57
Sereno - Grupo de Elite	20	Personas	1,409.35	100%		28,187.00	338,244.00
Sereno - Vigilancia Motorizado	25	Personas	1,409.35	100%		35,233.75	422,805.00
Sereno - Vigilancia Peatonal	180	Personas	1,396.80	100%		251,424.35	3,017,092.20
Sereno - Brigada Canina	5	Personas	1,409.35	100%		7,046.75	84,561.00
Sereno - Chofer de Camioneta	30	Personas	1,531.66	100%		45,949.73	551,396.77
Sereno - Chofer de Camión	3	Personas	1,659.35	100%		4,978.05	59,736.60
Operador de Comunicación	10	Personas	1,358.00	100%		13,580.00	162,960.00
Operador de Cámara de Video Vigilancia	15	Personas	1,539.35	100%		23,090.25	277,083.00
Sereno Especializado - Personal PNP	25	Personas	1,567.20	100%		39,180.00	470,160.00
COSTO DE MATERIALES							724,953.02
Materiales y Uniforme							88,646.40
Serenos							
Camisaco color azul tela rip stop color azul en algodón sanforizado mercerizado, cuello camisero, puño reforzado con pretina	288	Unidad	78.00	100%			22,464.00
Pantalón comando tipo tela rip stop color azul acero, bolsillos en los costados, parte de la rodilla y derrier con tapa y botones, cinta reflexiva altura de pantorrilla	288	Unidad	74.00	100%			21,312.00
Gorra modelo jockey color azul, tipo rip stop, 100% algodón	288	Unidad	15.50	100%			4,464.00
Chaleco táctico multipropósito tipo tela de lona con malla color azul modelo militar y policial	288	Unidad	48.30	100%			13,910.40
Borcegui modelo clásico de cuero y/o cuero/lona	288	Unidad	92.00	100%			26,496.00





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

Table with 8 columns: Description, Quantity, Unit, Price, Percentage, Total Price, and Total Cost. Rows include Combustibles (Diesel, Gasohol), indirect costs, personnel (CAS, Gerente, Jefe de Operaciones, Supervisor, etc.), materials (Uniformes, Camisaco, Pantalón, Gorro, Chaleco, Borcegui), and services (Radio, Seguros).

9.3. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS

Los costos directos ascienden a S/ 6'108,991.59 (92.84%) y comprenden los costos de mano de obra directa y costos de materiales.

Costo de Mano de obra Directa

Sereno – Grupo Elite (20): corresponde al pago de remuneraciones de los serenos especializados y capacitados en acciones de control de pandillaje, marchas, consumo de drogas y similares, la labor





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

de los serenos de elite se realiza en dos turnos y participan 15 y 5 serenos en turno de día y noche, respectivamente.

Sereno – Vigilancia Motorizada (25): corresponde al pago de remuneración de los serenos que realizan la vigilancia en motos y cuatrimoto, la vigilancia se realiza en tres turnos, en el primer turno 10 serenos en motos y 4 serenos en cuatrimotos, en el segundo turno 8 serenos en moto, en el tercer turno 3 serenos en moto, que se reportan en los Módulos y en las Bases Operativas.

Sereno – Vigilancia Peatonal (180): corresponde al pago de remuneración de los serenos que realizan vigilancia a pie, acompañante en camioneta y en bicicleta, este servicio de vigilancia se realiza en tres turnos, en el primer turno 60 serenos a pie, 15 en camioneta y 10 en bicicleta, en el segundo turno 40 serenos a pie y 15 en camioneta, en el tercer turno 40 serenos en camioneta que se reportan en los Módulos de Serenazgo y en las Bases Operativas.

Sereno – Brigada Canina (5): corresponde al pago de remuneración de los serenos que realizan vigilancia y acciones de disuasión, la vigilancia se realiza en dos turnos, en el primer turno con 3 serenos y 3 canes y en el segundo turno con 2 serenos y 2 canes.

Sereno - Chófer de Camioneta (30): corresponde a la remuneración de 30 choferes de camionetas que se encarga del patrullaje integrado en camioneta. En este servicio los serenos – choferes lo realizan tres turnos, en el primer y segundo turno en 12 unidades vehiculares en cada turno y en el tercer turno 6 unidades vehiculares.

Sereno - Chofer de Camión (3): corresponde a la remuneración de 3 serenos - choferes de camión que se encarga del transporte de serenos a pie y en bicicleta a las zonas y puntos de servicio, asimismo realiza el traslado de los equipos e implementos para la prestación del servicio y participa en las acciones de patrullaje cuando la necesidad del servicio lo requiere, laboran en dos turnos, en el primer turno 2 choferes y segundo turno con 1 chofer.

Operador de Comunicación (10): corresponde a la remuneración de 10 operadores de comunicación, que realizan la labor de recepción de llamada y comunicación a los serenos que se ubican cerca de la ocurrencia, este servicio se realiza en tres turnos, 4 operadores en el turno de mañana y 3 en el turno de la tarde, y 3 en la noche.

Operadores de Cámara de Video Vigilancia (15): corresponde a la remuneración de 15 operadores de las 36 cámaras de video vigilancia que se ubican en dos bases de monitoreo, y trabajaran en tres turnos con tres operadores por turno.

Sereno Especializado – Personal PNP (25): Personal de la Policía Nacional del Perú encargada de realizar el patrullaje en camioneta con los serenos, en tres turnos, 10 serenos especializados en el primer y segundo turno y 15 en el tercer turno. Cabe indicar que el costo asignado corresponde al gasto por hora de S/ 6.53, y el pago por la prestación económica dispuesto en el Decreto Supremo N° 152-2017 de S/ 13.23 será asumido por la Municipalidad a fin de no trasladar mayores costos a los contribuyentes.

Costo de Materiales

Materiales y Uniformes

Para Serenos

Los serenos deben contar con la vestimenta e indumentaria necesaria para realizar su trabajo, la presencia de un sereno debe ser disuasiva ante un evento que atente contra la seguridad ciudadana, por lo cual se ha previsto entregar una vez al año, lo siguiente:

Camisaco color azul tela rip stop color azul en algodón sanforizado mercerizado, cuello camisero, puño reforzado con pretina, Pantalón comando tipo tela rip stop color azul acero, bolsillos en los costados, parte de la rodilla y derrier con tapa y botones, cinta reflexiva altura de pantorrilla, Gorro





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

53

modelo jockey color azul, tipo rip stop, 100% algodón, Chaleco táctico multipropósito tipo tela de lona con malla color azul modelo militar y policial, Borcequí modelo clásico de cuero y/o cuero/lona (288 de cada uno); corresponde al uniforme y equipo utilizados por el sereno de elite, sereno de vigilancia en moto / cuatrimoto, sereno de vigilancia peatonal/camioneta/bicicleta, sereno de la brigada canina, sereno chofer de camioneta y sereno chofer de camión, operador de comunicación y operador de cámara de video vigilancia, se le entrega una vez al año.

Combustibles

Comprende el costo del combustible diésel B5 S-50 utilizados por 30 camionetas y 3 camiones, y gasohol de 90 plus utilizados por las 02 camionetas, 54 motos y 04 cuatrimotos, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, asignados al servicio de serenazgo y en los que se realiza el servicio. La cantidad de combustible se ha determinado en función al consumo diario promedio por recorrido: de 3.52 galones para las camionetas, 3 galones para los camiones y 1 galón para las motos y cuatrimotos. Asimismo, cabe precisar que el consumo de combustible gasolina 90 Plus que se traslada a la estructura de costos es el 83% del total, tal como se muestra en el Cuadro N° 44;

CUADRO N° 44: RESUMEN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS DE SERENAZGO - 2018		
TIPO DE COMBUSTIBLE	TOTAL PROYECTADO 2018	TOTAL ANUAL A TRASLADAR A ESTRUCTURA DE COSTOS
CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-5 (30 CAMIONETAS Y 3 CAMIONES)	40,176	(100%) 40,176
CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOLINA 90 PLUS (2 CAMIONETAS, 54 MOTOS Y 4 CUATRIMOTOS)	24,960	(83%) 20,717

LOS COSTOS INDIRECTOS:

Ascienden a S/ 367,987.80 (5.59 %) y comprenden los costos de mano de obra indirecta y materiales que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas de sostenibilidad y de supervisión en la prestación del servicio.

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Personal Contratado CAS:

Gerente de Seguridad Ciudadana (1): Personal que gestiona y coordina el servicio de serenazgo, su porcentaje de participación es del 75%, siendo el restante utilizado en las actividades administrativas del servicio.

Jefe de Operaciones de Serenazgo (1): Personal encargado de programar, planificar, dirigir y monitorear las acciones operativas estratégicas del servicio a nivel distrital, su participación es del 100%, reporta directamente al Gerente.

Supervisor General (2): personal encargado de la supervisar las labores a nivel distrital, verificando el cumplimiento de las acciones programadas a nivel distrital, reporta directamente al Gerente, su labor se realiza en los tres turnos de forma rotativa, su participación es del 75%.

Supervisor (11): Comprende al personal encargado de realizar las labores de supervisión de las labores a nivel de Zona 8 supervisores, 01 supervisores del monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia y 02 supervisor del grupo de elite, quienes verifican el cumplimiento de las acciones





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

programadas a nivel de zonas y de monitorización, reportan directamente al supervisor general, su participación es del 100%.

Técnico de Monitoreo y Estadística (1): Personal que realiza las labores de apoyo en elaborar los registros de las ocurrencias y elaboración de los cuadros estadísticos que sirven para la planificación de las operaciones de seguridad ciudadana y reorientar las acciones tácticas, su participación es del 100%.

Uniformes

El jefe de operaciones de serenazgo, supervisor general, supervisores, supervisor de cámara de video vigilancia, supervisor de grupo elite y técnico de monitoreo y estadística, deben contar con la vestimenta, implementos e indumentaria necesaria para realizar su trabajo, pues en cumplimiento de sus funciones tienen participación directa en las intervenciones, por lo que se ha previsto que para el año 2018 dotarlos de un juego uniformes, que consiste en lo siguiente: Camisaco color azul tela rip stop color azul en algodón sanforizado mercerizado, cuello camisero, puño reforzado con pretina, Pantalón comando tipo tela rip stop color azul acero, bolsillos en los costados, parte de la rodilla y derrier con tapa y botones, cinta reflexiva altura de pantorrilla, Gorro modelo jockey color azul, tipo rip stop, 100% algodón, Chaleco táctico multipropósito tipo tela de lona con malla color azul modelo militar y policial, Borcequí modelo clásico de cuero y/o cuero/lona (15 de cada uno):

LOS COSTOS FIJOS

Ascienden a S/ 103,392.40 (1.57 %) relacionados con el pago del servicio de radio troncalizado digital y el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT de las unidades vehiculares con las cuales se presta el servicio de seguridad ciudadana.

Servicio de Radio troncalizado digital (12 servicios mes): Gastos relacionados por los equipos para la comunicación por radio se han entregado a los efectivos de serenazgo que realizan su labor en lugares con mayor intensidad de ocurrencias, y su uso es del 100% en las labores propias en la prestación del servicio, correspondiente al año 2018.

Seguro Obligatorio de Accidentes SOAT: son los gastos relacionados con el Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito SOAT de 32 camionetas, 3 camiones, 54 motos y 4 cuatrimotos, correspondientes al año 2018.

Asimismo, los costos no contemplados en la estructura de costos, como son comida para canes, implementos de serenos, llantas, filtros, seguros contra todo riesgo, entre otros, serán asumidos por la Municipalidad a fin de no trasladar mayores costos a los contribuyentes y ni afectar la calidad y sostenibilidad del servicio.

9.4. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS TASAS

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes N° 041-2004-AI/TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 012-2005-PI/TC y N° 018-2005-PI/TC y en la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente N° 3642-2006.

Se han empleado los siguientes criterios:





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

Ubicación del Predio por Zona

La prestación del servicio de serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

Uso del predio

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

Dichos criterios han sido recogidos de conformidad a la lo señalado en la Jurisprudencia Constitucional, así como en lo señalado en la Ley de Tributación Municipal de acuerdo a los considerandos de la Ordenanza que aprueba el presente régimen de arbitrios municipales de serenazgo.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas. El Cuadro N° 45 muestra la nueva clasificación de usos:

Cuadro N° 45: CLASIFICACIÓN DE USOS PARA EL ARBITRIOS DE SERENAZGO	
Uso	Descripción
Casa Habitación	Casa habitación, terrenos sin construir, en construcción y terrenos rústicos
Comercio Grupo N° 1	Bodegas, Bazar, Peluquerías, Licorerías, Cabinas de Internet y Locutorios, Sastrerías y Lavanderías, Fuentes de Soda, Servicios Profesionales como Estudios Contables, Servicios de Ingeniería, Consultorios Médicos y de Servicios a la Salud y Similares.
Comercio Grupo N° 2	Restaurante y Pollería, Ferretería, Casa de Cambio, Mueblerías, Tiendas de Artefactos, Farmacias, Venta de Repuestos y Similares.
Comercio Grupo N° 3	Mercados de Abastos, Supermercados y Grandes Almacenes, Distribuidores Mayoristas, Centros Comerciales y Similares
Comercio Grupo N° 4	Casinos, Bingos, Tragamonedas y juegos de azar, Discotecas, Videos Pub, Peñas, Locales Folkloricos, Salón de Recepciones, Pub, Cines y similares.
Comercio Grupo N° 5	Hostales, Hotel, Casas de Hospedaje, Grifos, Estaciones de Pasajeros de Tren y similares.
Talleres	Taller Artesanal de Bordados, Estampados, Costura, Calzados, Panaderías y similares, Carpintería de Madera, Carpintería Metálica, Imprenta, Tapizado, Rectificación de Motores, Factorías, Talleres de Reparación Automotriz, Venta y Cambio de Lubricantes, Soldadura y similares.
Industrias	Comprende toda actividad industrial manufacturera, como Confección de Prendas de Vestir, Tejidos e Hilandería, Planta de Envasado de Combustibles, Lavandería Industrial, fábrica de Vidrios, Fabricación de Alimentos, Bombas Hidráulicas, Calzado, Escobas, Estructuras Metálicas, Pinturas, Maquinarias, Jabones, Muebles, químicos, Telares, Tintas, Vitrinas, y similares.
Servicio Educativos Grupo N° 1	Comprende la actividad dedicada solo a la educación de Guarderías Infantiles, Centros de Estimulación Temprana, Educación Inicial y similares.
Servicio Educativos Grupo N° 2	Comprende la actividad dedicada a la educación de Nivel Inicial y Primario en forma conjunta o solo primaria.





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

Servicio Educativos Grupo N° 3	Comprende la actividad dedicada a la educación de Nivel Inicial, Primario y Secundario en forma conjunta, o primario y secundario en forma conjunta o solo secundario, Academias de Preparación, Institutos Educativos, Universidades y Similares.
Entidades Financieras	Servicios Bancarios y Financieros, Aseguradoras, Cajas y Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajeros Automáticos y similares.
Instituciones	Organismos Públicos Descentralizados, Gobierno Central, Clínicas, Hospitales Privados, Policlínicos y similares, Empresas Prestadoras de Servicios de Electricidad, Agua y Alcantarillado, Teléfonos, Televisión por Cable, Gas y Similares.
Organizaciones	Comedores Populares, Clubes de Madres y Vaso de Leche, Fundaciones y Asociaciones, Culturales, Monumentos Históricos, Museo, Organización Sindical, Partido Político, Templos, Conventos y Monasterios, Similares y Otros no contemplados en los otros usos.

Las Zonas Municipales han sido establecidas por Decreto de Alcaldía N° 014 de fecha 16 de septiembre del 2003. La determinación de las Zonas Municipales obedece a la composición urbana del distrito la cual conlleva a una prestación del servicio diferenciada en cada zona municipal, el límite y descripción de las Zonas Municipales, son:

CUADRO N° 46- DESCRIPCIÓN DE ZONAS MUNICIPALES Decreto de Alcaldía N° 014 de fecha 16 de septiembre del 2003.	
Zona N°	Descripción
1	Abarca la comuna N° 1 a la N°5. Se ubica al extremo sur del distrito, colindando con el río Rimac. Al norte, bordea las Lomas de Mangamarca y las Av. Lurigancho y Próceres de la Independencia.
2	Abarca la comuna N° 6 a la N° 9. Se ubica entre la Av. Próceres de la Independencia (este) y las laderas bajas de los cerros Observatorio, San Jerónimo, Canteras y Angostura (oeste). Al norte con la Av. El Sol.
3	Abarca la comuna N° 10 a la N° 12. Se ubica al norte de la zona N°1 y al este de la zona N°2, limitada por las lomas de Mataballo Chico. Al norte con la Av. El Sol y su prolongación hasta el Penal de San Pedro.
4	Abarca la comuna N°13 a la N°16. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al este con la Av. Wiese (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Bayovar y al oeste con las laderas de los Corrales, Alboquera y Angostura.
5	Abarca la comuna N°17 a la N°20. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al oeste con la Av. Wiese (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Mariátegui – Bayovar y al este con las laderas de Lomas de Mataballo Grande y Verdolaga.
6	Abarca la comuna N° 21 a la N° 23. Se ubica al sur con la Av. Mariátegui – Bayovar, al este con la Av. Wiese, al norte con la Urb. Cáceres 3º sector y al oeste con las laderas del cerro Pico de Loro.
7	Abarca la comuna N° 24 a la N° 26. Se ubica al sur con la Av. Bayovar, al oeste con la Av. Wiese y el AA.HH. Cruz de Motupe, al este colinda con las laderas de Cerro Negro y al norte con la calle 25.
8	Abarca la comuna N° 27. Se ubica al norte de la calle 25 de Jícamarca, abarca toda el área ocupable y semiocupada hasta las laderas de los cerros que circundan la cabecera del valle.

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, en primer lugar, se ha distribuido del Costo Total en proporción a la intensidad de servicio registrado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana como se muestra en el Cuadro N° 48. Este cuadro muestra la intensidad del servicio en cada una de las 8 Zonas Municipales, determinado el Costo Relativo por cada zona, tal como se muestra en el Cuadro N° 47:





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

57

CUADRO N° 47: DISTRIBUCION DEL COSTO SEGUN ZONAS DE RIESGO				
Zona	Intensidad de servicio (a)	% de Participación (b) = ((a)/Σ(a))%	Costo Total (c)	Costo Relativo por Zona (d) = (b)*(c)
Zona 1	3,333	27.94%	6,580,371.79	1,838,576.51
Zona 2	1,870	15.68%		1,031,544.58
Zona 3	1,558	13.06%		859,436.60
Zona 4	1,402	11.75%		773,382.62
Zona 5	1,325	11.11%		730,907.25
Zona 6	1,042	8.74%		574,796.50
Zona 7	1,396	11.70%		770,072.85
Zona 8	3	0.03%		1,654.88
TOTAL	11,929	100.00%		

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante el periodo de enero a junio del año 2017.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias en el ejercicio 2017¹⁶ por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana en el periodo de enero a junio del año 2017, en tal sentido la cantidad ocurrencias que se proyecta para el ejercicio fiscal 2018 sería el doble es decir 23,858, cabe indicar que la cantidad de ocurrencias muestra un indicador de la intensidad del servicio, lo cual se representa en el Cuadro N° 48:

CUADRO N° 48: TOTAL DE OCURRENCIAS POR USO DE PREDIO										
Uso	Tipo de Uso/predio	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	Total
Casa habitación		930	737	642	596	425	445	580	2	4,357
Comercio	Comercio Grupo N° 1	235	308	141	197	166	84	264	1	1,396
	Comercio Grupo N° 2	176	31	46	63	27	16	39	-	398
	Comercio Grupo N° 3	261	197	31	36	117	66	59	-	767
	Comercio Grupo N° 4	195	54	73	48	63	32	40	-	505
	Comercio Grupo N° 5	118	70	137	61	101	75	59	-	621
Talleres		98	47	44	39	26	25	11	-	290
Industrias		952	189	235	195	158	47	147	-	1,923
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo N° 1	13	11	9	9	8	13	5	-	68
	Servicios Educativos Grupo N° 2	13	12	8	5	6	6	8	-	58

¹⁶ Mediante el Memorandum N° 252-2017-GSC/MDSIL de fecha 27 de octubre del 2017, modificado, informa respecto a la cantidad de intervenciones y ocurrencias por zonas y por usos realizadas en el periodo enero - junio 2017.





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

58

	Servicios Educativos Grupo N° 3	168	137	63	77	140	137	127	-	849
Entidades Financieras		97	43	38	39	51	50	27	-	345
Instituciones		74	33	90	36	36	44	19	-	332
Organizaciones		3	1	1	1	1	2	11	-	20
TOTAL		3,333	1,870	1,558	1,402	1,325	1,042	1,396	3	11,929

Para el cálculo de las tasas anuales se distribuyó el costo total anual asignado a los predios¹⁷ afectos ubicados por cada zona municipal y por uso hallados anteriormente, obteniéndose las tasas representadas. Es decir, al monto total que se halló en una zona municipal con determinado uso se le dividió el número de predios que existe en dicho rango.

$$\text{Tasa Anual} = \text{Costo Zona x Uso} / \text{Cantidad de predios en zona municipal}$$

Así pues, a continuación, se muestran las tasas anuales y mensuales por uso y zona respectivamente:

CUADRO N° 49: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA N° 1								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=[(b)/Σ(b)%]	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		21,980	930	27.90%	1,838,576.51	513,014.15	23.34	1.95
Comercio	Comercio Grupo N° 1	4,111	235	7.05%		129,632.61	31.53	2.63
	Comercio Grupo N° 2	369	176	5.28%		97,086.55	263.10	21.93
	Comercio Grupo N° 3	268	261	7.83%		143,974.94	537.21	44.77
	Comercio Grupo N° 4	235	195	5.85%		107,567.48	457.73	38.14
	Comercio Grupo N° 5	136	118	3.54%		65,092.12	478.61	39.88
Talleres		185	98	2.94%		54,059.56	292.21	24.35
Industrias		667	952	28.56%		525,149.97	787.33	65.61
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo N° 1	85	13	0.39%		7,171.17	84.36	7.03
	Servicios Educativos Grupo N° 2	49	13	0.39%		7,171.17	146.35	12.20
	Servicios Educativos Grupo N° 3	123	168	5.04%		92,673.52	753.44	62.79
Entidades Financieras		51	97	2.91%		53,507.93	1049.17	87.43
Instituciones		220	74	2.22%		40,820.48	185.54	15.46
Organizaciones		144	3	0.09%		1,654.88	11.49	0.96
TOTAL		28,623	3,333.00	100.00%		1,838,576.51		

CUADRO N° 50: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA N° 2								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=[(b)/Σ(b)%]	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		24,816	737	39.41%	1,031,544.58	406,549.92	16.38	1.37
Comercio	Comercio Grupo N° 1	4,978	308	16.47%		169,901.46	34.13	2.84
	Comercio Grupo N° 2	371	31	1.66%		17,100.47	46.09	3.84
	Comercio Grupo N° 3	301	197	10.53%		108,670.74	361.03	30.09

¹⁷ Mediante Informe N° 100-2017-SGTI-GM/MDSJL de fecha 27/10/2017 emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, se ha establecido la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios por usos de casa habitación y actividades económicas por zonas del distrito.





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

53

	Comercio Grupo Nº 4	99	54	2.89%	29,787.92	300.88	25.07
	Comercio Grupo Nº 5	118	70	3.74%	38,613.97	327.23	27.27
Talleres		161	47	2.51%	25,926.52	161.03	13.42
Industrias		177	189	10.11%	104,257.71	589.02	49.09
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	115	11	0.59%	6,067.91	52.76	4.40
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	41	12	0.64%	6,619.54	161.45	13.45
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	119	137	7.33%	75,573.05	635.06	52.92
Entidades Financieras		28	43	2.30%	23,720.01	847.14	70.60
Instituciones		185	33	1.76%	18,203.73	98.39	8.20
Organizaciones		33	1	0.05%	551.63	16.71	1.39
TOTAL		31,542	1870	100.00%	1,031,544.58		

CUADRO Nº 51 DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 3

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		19,168	642	41.21%	859,436.60	354,145.25	18.47	1.54
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	3,561	141	9.05%		77,779.56	21.84	1.82
	Comercio Grupo Nº 2	332	46	2.95%		25,374.89	76.43	6.37
	Comercio Grupo Nº 3	122	31	1.99%		17,100.47	140.16	11.68
	Comercio Grupo Nº 4	110	73	4.69%		40,268.85	366.08	30.51
	Comercio Grupo Nº 5	131	137	8.79%		75,573.05	576.89	48.07
Talleres		98	44	2.82%		24,271.64	247.66	20.64
Industrias		223	235	15.08%		129,632.61	581.31	48.44
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	81	9	0.58%		4,964.65	61.29	5.11
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	35	8	0.51%		4,413.02	126.08	10.51
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	92	63	4.04%		34,752.57	377.74	31.48
Entidades Financieras		23	38	2.44%		20,961.87	911.38	75.95
Instituciones		220	90	5.78%		49,646.53	225.66	18.81
Organizaciones		219	1	0.06%		551.63	2.51	0.21
TOTAL		24,415	1558	100.00%		859,436.60		

CUADRO Nº 52: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 4

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		21,138	596	42.51%	773,382.62	328,770.36	15.55	1.30
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	3,401	197	14.05%		108,670.74	31.95	2.66
	Comercio Grupo Nº 2	287	63	4.49%		34,752.57	121.08	10.09
	Comercio Grupo Nº 3	88	36	2.57%		19,858.61	225.66	18.81
	Comercio Grupo Nº 4	97	48	3.42%		26,478.15	272.97	22.75
	Comercio Grupo Nº 5	103	61	4.35%		33,649.32	326.69	27.22





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

Talleres	152	39	2.78%	21,513.50	141.53	11.79	
Industrias	189	195	13.91%	107,567.48	569.14	47.43	
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	79	9	0.64%	4,964.65	62.84	5.24
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	31	5	0.36%	2,758.14	88.97	7.41
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	89	77	5.49%	42,475.36	477.25	39.77
Entidades Financieras	33	39	2.78%	21,513.50	651.92	54.33	
Instituciones	193	36	2.57%	19,858.61	102.89	8.57	
Organizaciones	223	1	0.07%	551.63	2.47	0.21	
TOTAL	26,103	1402	100.00%	773,382.62			

CUADRO Nº 53: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 5

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/Σ(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
Casa habitación		18,641	425	32.08%	730,907.25	234,441.95	12.57	1.05
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	3,989	166	12.53%		91,570.27	22.95	1.91
	Comercio Grupo Nº 2	323	27	2.04%		14,893.96	46.11	3.84
	Comercio Grupo Nº 3	307	117	8.83%		64,540.49	210.22	17.52
	Comercio Grupo Nº 4	108	63	4.75%		34,752.57	321.78	26.82
	Comercio Grupo Nº 5	114	101	7.62%		55,714.44	488.72	40.73
Talleres		140	26	1.96%		14,342.33	102.44	8.54
Industrias		145	158	11.92%		87,157.24	601.08	50.09
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	75	8	0.60%		4,413.02	58.84	4.90
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	22	6	0.45%		3,309.77	150.44	12.54
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	140	140	10.57%		77,227.94	551.62	45.97
Entidades Financieras		45	51	3.85%		28,133.03	625.17	52.10
Instituciones		18	36	2.72%		19,858.61	1103.25	91.94
Organizaciones		177	1	0.08%		551.63	3.11	0.26
TOTAL		24,244	1325	100.00%		730,907.25		

CUADRO Nº 54: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 6

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/Σ(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
Casa habitación		16,501	445	42.71%	574,796.50	245,474.51	14.87	1.24
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	3,627	84	8.06%		46,336.76	12.77	1.06
	Comercio Grupo Nº 2	187	16	1.54%		8,826.05	47.19	3.93
	Comercio Grupo Nº 3	211	66	6.33%		36,407.46	172.54	14.38
	Comercio Grupo Nº 4	64	32	3.07%		17,652.10	275.81	22.98
	Comercio Grupo Nº 5	99	75	7.20%		41,372.11	417.90	34.83
Talleres		129	25	2.40%		13,790.70	106.90	8.91
Industrias		41	47	4.51%		25,926.52	632.35	52.70
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	99	13	1.25%		7,171.17	72.43	6.04
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	29	6	0.58%		3,309.77	114.12	9.51
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	121	137	13.15%		75,573.05	624.57	52.05
Entidades Financieras		37	50	4.80%		27,581.41	745.44	62.12
Instituciones		200	44	4.22%		24,271.64	121.35	10.11
Organizaciones		196	2	0.19%		1,103.26	5.62	0.47
TOTAL		21,541	1042	100.00%		574,796.50		

CUADRO Nº 55: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 7

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=((b)/Σ(b)%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
-----	--------------------	-------------------------	----------------------------	------------------------------------	-------------------	---------------------------	------------------------	-------------------------





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

Casa habitación	43,251	580	41.55%	770,072.85	319,944.31	7.39	0.62	
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	8,760	264		18.91%	145,629.82	16.62	1.39
	Comercio Grupo Nº 2	299	39		2.79%	21,513.50	71.95	6.00
	Comercio Grupo Nº 3	128	59		4.23%	32,546.06	254.26	21.19
	Comercio Grupo Nº 4	101	40		2.87%	22,065.12	218.46	18.21
	Comercio Grupo Nº 5	91	59		4.23%	32,546.06	357.64	29.80
Talleres	157	11	0.79%		6,067.91	38.64	3.22	
Industrias	127	147	10.53%		81,089.33	638.49	53.21	
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	67	5		0.36%	2,758.14	41.16	3.43
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	27	8		0.57%	4,413.02	163.44	13.62
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	135	127		9.10%	70,056.77	518.93	43.24
Entidades Financieras	29	27	1.93%		14,893.96	513.58	42.80	
Instituciones	174	19	1.36%		10,480.93	60.23	5.02	
Organizaciones	733	11	0.79%		6,067.91	8.27	0.69	
TOTAL	54,079	1396	100.00%	770,072.85				

CUADRO Nº 56: DETERMINACION DE LA TASA ANUAL EN ZONA Nº 8

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Intensidad de servicio (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Casa habitación		3,151	2	66.67%	1,654.88	1,103.26	0.35	0.03
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	25	1	33.33%		551.63	22.06	1.84
	Comercio Grupo Nº 2	8	-	0.00%		-	0.00	0.00
	Comercio Grupo Nº 3	12	-	0.00%		-	0.00	0.00
	Comercio Grupo Nº 4	6	-	0.00%		-	0.00	0.00
	Comercio Grupo Nº 5	1	-	0.00%		-	0.00	0.00
Talleres		1	-	0.00%		-	0.00	0.00
Industrias		3	-	0.00%		-	0.00	0.00
Servicios Educativo	Servicios Educativos Grupo Nº 1	2	-	0.00%		-	0.00	0.00
	Servicios Educativos Grupo Nº 2	3	-	0.00%		-	0.00	0.00
	Servicios Educativos Grupo Nº 3	4	-	0.00%		-	0.00	0.00
Entidades Financieras		-	-	0.00%		-	0.00	0.00
Instituciones		323	-	0.00%		-	0.00	0.00
Organizaciones		15	-	0.00%		-	0.00	0.00
TOTAL		3,554	3	100.00%	1,654.88			

El Resumen de las Tasas se muestra en el Cuadro Nº 57:

Zona	Casa habitación	Comercio					Talleres	Industrias	Servicio Educativo			Entidades Financieras	Instituciones	Organizaciones
		Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo Nº 4	Grupo Nº 5			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3			
1	23.34	31.53	263.10	537.21	457.73	478.61	292.21	787.33	84.36	146.35	753.44	1049.17	185.54	11.49
2	16.38	34.13	46.09	361.03	300.88	327.23	161.03	589.02	52.76	161.45	635.06	847.14	98.39	16.71
3	18.47	21.84	76.43	140.16	366.08	576.89	247.66	581.31	61.29	126.08	377.74	911.38	225.66	2.52
4	15.55	11.93	121.08	225.66	272.97	326.69	141.53	569.14	62.84	88.97	477.25	651.92	102.89	2.47
5	12.57	22.95	46.11	210.22	321.78	488.72	102.44	601.08	58.84	150.44	551.62	625.17	1103.25	3.11
6	14.87	12.77	47.19	172.54	275.81	417.90	106.90	632.35	72.43	114.12	624.57	745.44	121.35	5.62
7	7.39	16.62	71.95	254.26	218.46	352.64	38.64	638.49	41.16	163.44	518.93	513.58	60.23	8.27
8	0.35	22.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

9.5. JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE COSTOS

Los costos del servicio de serenazgo para el año 2018, respecto al costo del servicio del año 2017 ha aumentado en 0.91% (S/ 59,657.14).





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

CUADRO Nº 58: VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO			
Año	2017	2018	% de Incremento
Costo del Servicio	6'520,714.65	6'580,371.79	0.91%

Si bien la variación del costo del servicio es de 0.91%, es consecuencia de la reestructuración operativa y estratégica del servicio de seguridad ciudadana que tiene como objetivo de mejorar la calidad del servicio, para ello se incrementara el patrullaje municipal con participación de 25 efectivos de la Policía Nacional del Perú a 1,800 patrullajes anual mínimo, conforme a lo establecido en el Plan Local de Seguridad Ciudadana aprobado por El Comité de Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, está cantidad se suma a los 200 patrullajes integrados con la PNP mensuales que se ejecutan, así también la ampliación de la cobertura del área de vigilancia por cámaras de video las cuales han sido ampliadas de 27 a 36 cámaras, que detectada la ocurrencia permite un rápido accionar de los efectivos de serenazgo. Con lo cual se mejora en 15% la calidad del servicio.

Del análisis cuantitativo en comparación del año 2017, se advierte que el incremento de los costos directos es de 1.02% y si bien el incremento del componente combustible en 101.61% que corresponde al consumo de combustible a utilizar por las unidades que se utilizaran en el patrullaje integrado adicional proyectado, este incremento se debe a que las unidades vehiculares circularan todo el año, cabe indicar que en la determinación del costo por consumo de combustible del año 2016/2017 se determinó en relación al consumo real del primer semestre, en algunos casos los vehículos por mantenimiento o reparación no circularon lo cual significo que esta paralización se duplique aun no siendo así. De otro lado este incremento es compensado con la disminución del componente mano de obra directa en 4.37%, por reducción en la cantidad de 47 efectivos, situación que no significa la disminución de la calidad del servicio, pues se ha ampliado la cobertura de vigilancia a través de las cámaras de video que tienen un radio de acción de 300 metros, así como también la reducción del 23.31% del costo de uniformes al haberse reestructurado.

Los costos indirectos se han incrementado en 7.89% debido al incremento de 01 supervisor general y dos supervisores del grupo de elite, contratándose personal CAS nuevo debidamente calificado con experiencia reconocida y debidamente capacitado, con una remuneración acorde con la del mercado.

Los costos fijos, se han reducido en 21.68% al haberse excluido el costo de los servicios de agua, alcantarillado y electricidad el cual será asumido por la Municipalidad a fin de no generar mayores costos a los contribuyentes, asimismo, los costos de los seguros SOAT se han reducido debido a los precios de mercado.

Cabe señalar que los costos no considerados en la estructura de costos pero que son utilizados en la prestación del servicio, tales como son comida para canes, implementos de serenos, llantas, filtros, seguros contra todo riesgo, telefonía fija, entre otros, serán asumidos por la Municipalidad a fin de no trasladar mayores costos a los contribuyentes y ni afectar la calidad y sostenibilidad del servicio.





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

En el Cuadro N° 59, se detalla comparativamente la variación de cada uno de los componentes de la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.

CUADRO N° 59: COMPARACION DE LA VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO				
CONCEPTO	COSTO ANUAL 2016/2017	COSTO ANUAL 2018	VARIACION	
COSTOS DIRECTOS	6,047,608.08	6,108,991.59	61,383.51	1.02%
Costo de Mano de Obra Directa	5,629,884.00	5,384,038.57	245,845.43	-4.37%
Costo de Materiales	417,724.08	724,953.02	307,228.94	73.55%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	341,090.89	367,987.80	26,896.91	7.89%
Mano de Obra Indirecta	337,261.89	363,370.80	26,108.91	7.74%
Materiales y Útiles de Oficina	3,829.00	4,617.00	788.00	20.58%
COSTOS FUOS	132,015.68	103,392.40	-28,623.28	21.68%
TOTAL	6,520,714.65	6,580,371.79	59,657.14	0.91%

9.6. VARIACION DE TASAS

Del costo del servicio las tasas anuales se han visto afectadas de la forma siguiente, las tasas han disminuido hasta 83.45% que corresponde al uso de Instituciones en la Zona y se han incrementado hasta 34.42 % correspondiente al uso de Instituciones en la zona 5, como se muestra en el Cuadro N° 60:

CUADRO N° 60: VARIACION DE LA TASAS POR USO															
Zona	AÑO	Casa habitada	Comercio					Talleres	Industrias	Servicio Educativo			Entidades Financieras	Instituciones	Organizaciones
			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo Nº 4	Grupo Nº 5			Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3			
1	2016/2017	21.84	35.05	292.21	747.17	524.05	791.96	242.22	767.85	162.54	503.89	805.61	1,141.74	537.65	9.70
	2018	23.34	31.53	263.10	537.21	457.73	479.61	292.21	787.33	84.36	146.35	753.44	1,049.17	185.54	11.69
	Diferencia	1.50	-4.12	-29.11	-209.96	-66.32	-313.35	49.99	19.50	-78.18	-157.54	-52.17	-94.57	-352.11	1.79
2	2016/2017	14.98	37.26	71.63	429.61	607.17	770.50	147.86	595.92	85.35	261.40	629.98	1,022.18	594.41	37.37
	2018	16.38	34.13	46.09	361.03	300.88	327.33	161.03	589.02	52.76	161.45	438.06	847.14	98.39	16.71
	Diferencia	1.40	-3.13	-27.54	-68.58	-306.29	-443.37	13.17	-6.90	-32.59	-120.95	5.08	-175.04	-496.02	-20.66
3	2016/2017	18.14	26.20	88.15	281.24	702.29	806.22	131.22	620.06	121.03	165.32	453.86	998.50	728.85	1.54
	2018	18.47	21.84	76.43	140.16	366.08	576.89	247.66	581.31	61.29	126.08	377.74	911.38	225.66	2.52
	Diferencia	0.33	-4.36	-9.72	-141.08	-336.21	-229.33	116.44	-38.75	-58.74	-58.34	-76.12	-87.12	-503.19	-1.02
4	2016/2017	15.45	40.54	149.34	447.62	593.05	765.38	171.83	573.92	130.34	151.28	536.89	900.16	586.90	3.51
	2018	15.59	31.95	123.08	225.66	272.97	326.69	141.53	569.14	62.84	88.97	477.25	651.33	102.88	2.67
	Diferencia	0.10	-8.59	-28.26	-222.01	-320.08	-438.69	-31.30	-4.78	-67.50	-62.31	-61.64	-248.24	-494.01	-1.04
5	2016/2017	12.41	26.77	52.95	240.36	572.51	801.17	120.33	595.97	120.21	200.65	545.28	1,035.48	820.74	3.89
	2018	12.57	22.95	46.11	210.22	321.78	488.72	102.44	601.08	58.84	150.44	591.62	625.17	1,103.25	3.11
	Diferencia	0.16	-3.82	-6.84	-30.14	-250.73	-312.45	-28.69	5.11	-61.37	-50.21	6.34	-410.31	282.51	-0.78
6	2016/2017	14.79	18.48	63.09	203.47	613.50	750.94	144.11	635.41	143.65	165.78	630.07	1,187.94	731.68	5.33
	2018	14.87	12.77	47.19	172.54	275.81	437.90	106.90	632.35	72.43	114.12	624.37	745.44	121.35	5.62
	Diferencia	0.08	-5.71	-15.90	-30.93	-337.69	-313.04	-37.21	-3.06	-71.43	-51.64	-5.70	-442.50	-610.33	0.29
7	2016/2017	7.47	17.33	85.05	390.43	505.44	589.49	50.03	635.41	198.56	234.09	533.55	1,270.82	600.11	10.06
	2018	7.39	16.62	71.95	254.26	218.46	457.64	38.64	638.49	41.16	163.44	518.93	513.58	60.23	8.27
	Diferencia	-0.08	-0.71	-13.10	-136.17	-286.98	-131.85	-11.39	-3.08	-157.40	-70.65	-14.62	-757.24	-539.88	-1.79
8	2016/2017	1.10	63.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	2018	0.35	22.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Diferencia	-0.75	-41.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

9.7. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso que se proyecta recaudar por el servicio de serenazgo ha sido calculado en cada zona municipal tal como se muestran en los Cuadros N° 62 al N° 69, y el resumen se detalla en el Cuadro N° 61, siguiente:

CUADRO N° 61- ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA 2018				
Zona	Costo Relativo del Servicio por Zona	Ingreso Estimado Relativo de la Zona	Diferencia	Cobertura %
Zona 1	1,838,576.51	1,809,722.94	28,853.57	98.43%
Zona 2	1,031,544.58	1,031,469.76	74.82	99.99%
Zona 3	859,436.60	859,311.43	125.17	99.99%
Zona 4	773,382.62	773,292.69	89.93	99.99%
Zona 5	730,907.25	730,751.61	155.64	99.98%
Zona 6	574,796.50	574,663.34	133.16	99.98%
Zona 7	770,072.85	769,700.73	372.12	99.95%
Zona 8	1,654.88	1,654.35	0.53	99.97%
TOTAL	6,580,371.79	6,550,566.85	29,804.94	99.55%

CUADRO N° 62: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA N° 1								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) = (b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado (E)=(C) - (F)
Casa habitación		21,980	23.34	513,013.20			-	513,013.20
Comercio	Comercio Grupo N° 1	4,111	31.53	129,619.83			-	129,619.83
	Comercio Grupo N° 2	369	263.10	97,083.90			-	97,083.90
	Comercio Grupo N° 3	268	537.21	143,972.28			-	143,972.28
	Comercio Grupo N° 4	235	457.73	107,566.55			-	107,566.55
	Comercio Grupo N° 5	136	478.61	65,090.96			-	65,090.96
Talleres		185	292.21	54,058.85			-	54,058.85
Industrias		667	787.33	525,143.11			-	525,143.11
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo N° 1	85	84.36	7,170.60			-	7,170.60
	Servicio Educativos Grupo N° 2	49	146.35	7,171.15			-	7,171.15
	Servicio Educativos Grupo N° 3	123	753.44	92,673.12			-	92,673.12
Entidades Financieras		51	1,049.17	53,507.67			-	53,507.67
Instituciones		220	185.54	40,818.80	155	100%	28,758.70	12,060.10
Organizaciones		144	11.49	1,654.56	6	100%	68.94	1,585.62
Costo Total de La Zona				1,838,550.58	161		28,827.64	1,809,722.94

CUADRO N° 63: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA N° 2								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (E)=(C) - (d)
Casa habitación		24,816	16.38	406,486.08			-	406,486.08
Comercio	Comercio Grupo N° 1	4,978	34.13	169,899.14			-	169,899.14
	Comercio Grupo N° 2	371	46.09	17,099.39			-	17,099.39
	Comercio Grupo N° 3	301	361.03	108,670.03			-	108,670.03
	Comercio Grupo N° 4	99	300.88	29,787.12			-	29,787.12
	Comercio Grupo N° 5	118	327.23	38,613.14			-	38,613.14
Talleres		161	161.03	25,925.83			-	25,925.83
Industrias		177	589.02	104,256.54			-	104,256.54
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo N° 1	115	52.76	6,067.40			-	6,067.40
	Servicio Educativos Grupo N° 2	41	161.45	6,619.45			-	6,619.45
	Servicio Educativos Grupo N° 3	119	635.06	75,572.14			-	75,572.14
Entidades Financieras		28	847.14	23,719.92			-	23,719.92
Instituciones		185	98.39	18,202.15	179	100%	17,611.81	18,202.15
Organizaciones		33	16.71	551.43	7	100%	116.97	551.43
Costo Total de La Zona				1,031,469.76	186		17,728.78	1,031,469.76

CUADRO N° 64: ESTIMACION DE INGRESOS DE LA ZONA N° 3								
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Ingreso Estimado Exonerado (d)	Ingreso Estimado (E)=(C) - (d)





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

65

Casa habitación	19,168	18.47	354,032.96			-	354,032.96
Comercio							
Comercio Grupo Nº 1	3,561	21.84	77,772.24			-	77,772.24
Comercio Grupo Nº 2	332	76.43	25,374.76			-	25,374.76
Comercio Grupo Nº 3	122	140.16	17,099.52			-	17,099.52
Comercio Grupo Nº 4	110	366.08	40,268.80			-	40,268.80
Comercio Grupo Nº 5	131	576.89	75,572.59			-	75,572.59
Talleres	98	247.66	24,270.68			-	24,270.68
Industrias	223	581.31	129,632.13			-	129,632.13
Servicios Educativo							
Servicio Educativos Grupo Nº 1	81	61.29	4,964.49			-	4,964.49
Servicio Educativos Grupo Nº 2	35	126.08	4,412.80			-	4,412.80
Servicio Educativos Grupo Nº 3	92	377.74	34,752.08			-	34,752.08
Entidades Financieras	23	911.38	20,961.74			-	20,961.74
Instituciones	220	225.66	49,645.20	165	100%	37,233.90	49,645.20
Organizaciones	219	2.52	551.44	9	100%	22.66	551.44
Costo Total de La Zona			899,311.43	174		37,256.56	899,311.43

CUADRO Nº 65: ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 4

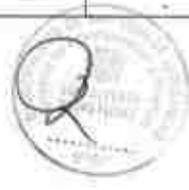
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Ingreso Estimado Exonerado (f)	Ingreso Estimado (g)=(c)-(f)
Casa habitación		21,138	15.55	328,695.90			-	328,695.90
Comercio								
Comercio Grupo Nº 1	3,401	31.95	108,661.95			-	108,661.95	
Comercio Grupo Nº 2	287	121.08	34,749.96			-	34,749.96	
Comercio Grupo Nº 3	88	225.66	19,858.08			-	19,858.08	
Comercio Grupo Nº 4	97	272.97	26,478.09			-	26,478.09	
Comercio Grupo Nº 5	103	326.69	33,649.07			-	33,649.07	
Talleres	152	141.53	21,512.56			-	21,512.56	
Industrias	189	569.14	107,567.46			-	107,567.46	
Servicios Educativo								
Servicio Educativos Grupo Nº 1	79	62.84	4,964.36			-	4,964.36	
Servicio Educativos Grupo Nº 2	31	88.97	2,758.07			-	2,758.07	
Servicio Educativos Grupo Nº 3	89	477.25	42,475.25			-	42,475.25	
Entidades Financieras	33	651.92	21,513.36			-	21,513.36	
Instituciones	193	102.89	19,857.77	155	100%	15,947.95	19,857.77	
Organizaciones	223	2.47	550.81	13	100%	32.11	550.81	
Costo Total de La Zona			773,292.69	168		15,980.06	773,292.69	

CUADRO Nº 66: ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 5

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Ingreso Estimado Exonerado (f)	Ingreso Estimado (g)=(c)-(f)
Casa habitación		18,641	12.57	234,317.37			-	234,317.37
Comercio								
Comercio Grupo Nº 1	3,989	22.95	91,547.55			-	91,547.55	
Comercio Grupo Nº 2	323	46.11	14,893.53			-	14,893.53	
Comercio Grupo Nº 3	307	210.22	64,537.54			-	64,537.54	
Comercio Grupo Nº 4	108	321.78	34,752.24			-	34,752.24	
Comercio Grupo Nº 5	114	488.72	55,714.08			-	55,714.08	
Talleres	140	102.44	14,341.60			-	14,341.60	
Industrias	145	601.08	87,156.60			-	87,156.60	
Servicios Educativo								
Servicio Educativos Grupo Nº 1	75	58.84	4,413.00			-	4,413.00	
Servicio Educativos Grupo Nº 2	22	150.44	3,309.68			-	3,309.68	
Servicio Educativos Grupo Nº 3	140	551.62	77,226.80			-	77,226.80	
Entidades Financieras	45	625.17	28,132.65			-	28,132.65	
Instituciones	18	1,103.25	19,858.50	161	100%	177,623.25	19,858.50	
Organizaciones	177	3.11	550.47	12	100%	37.32	550.47	
Costo Total de La Zona			730,751.61	173		177,660.57	730,751.61	

CUADRO Nº 67: ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 8

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Ingreso Estimado Exonerado (f)	Ingreso Estimado (g)=(c)-(f)
Casa habitación		16,501	14.87	245,369.87			-	245,369.87
Comercio								
Comercio Grupo Nº 1	3,627	12.77	46,316.79			-	46,316.79	
Comercio Grupo Nº 2	187	47.19	8,824.53			-	8,824.53	
Comercio Grupo Nº 3	211	172.54	36,405.94			-	36,405.94	
Comercio Grupo Nº 4	64	275.81	17,651.84			-	17,651.84	
Comercio Grupo Nº 5	99	417.90	41,372.10			-	41,372.10	
Talleres	129	106.90	13,790.10			-	13,790.10	
Industrias	41	632.35	25,926.35			-	25,926.35	





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

66

Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	99	72.43	7,170.57			-	7,170.57
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	29	114.12	3,309.48			-	3,309.48
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	121	624.57	75,572.97			-	75,572.97
Entidades Financieras		37	745.44	27,581.28			-	27,581.28
Instituciones		200	121.35	24,270.00	157	100%	19,051.95	24,270.00
Organizaciones		196	5.62	1,101.52	11	100%	61.82	1,101.52
Costo Total de La Zona				574,663.34	168		19,113.77	574,663.34

CUADRO Nº 6B- ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 7

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)* (b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Ingreso Estimado Exonerado (f)	Ingreso Estimado (g)=(c) - (f)
Casa habitación		43,251	7.39	319,624.89			-	319,624.89
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	8,760	16.62	145,591.20			-	145,591.20
	Comercio Grupo Nº 2	299	71.95	21,513.05			-	21,513.05
	Comercio Grupo Nº 3	128	254.26	32,545.28			-	32,545.28
	Comercio Grupo Nº 4	101	218.46	22,064.46			-	22,064.46
	Comercio Grupo Nº 5	91	357.64	32,545.24			-	32,545.24
Talleres		157	38.64	6,066.48			-	6,066.48
Industrias		127	638.49	81,088.23			-	81,088.23
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	67	41.16	2,757.72			-	2,757.72
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	27	163.44	4,412.88			-	4,412.88
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	135	518.93	70,055.55			-	70,055.55
Entidades Financieras		29	513.58	14,893.82			-	14,893.82
Instituciones		174	60.23	10,480.02	124	100%	7,468.52	10,480.02
Organizaciones		733	8.27	6,061.91	9	100%	74.43	6,061.91
Costo Total de La Zona				769,700.73	133		7,542.95	769,700.73

CUADRO Nº 6B- ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LA ZONA Nº 8

Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (c)=(a)* (b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Ingreso Estimado Exonerado (f)	Ingreso Estimado (g)=(c) - (f)
Casa habitación		3,151	0.35	1,102.85			-	1,102.85
Comercio	Comercio Grupo Nº 1	25	22.06	551.50			-	551.50
	Comercio Grupo Nº 2	8	-	-			-	0.00
	Comercio Grupo Nº 3	12	-	-			-	0.00
	Comercio Grupo Nº 4	6	-	-			-	0.00
	Comercio Grupo Nº 5	1	-	-	-			-
Talleres		1	-	-			-	0.00
Industrias		3	-	-			-	0.00
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 1	2	-	-			-	0.00
	Servicio Educativos Grupo Nº 2	3	-	-			-	0.00
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	4	-	-	-			-
Entidades Financieras		-	-	-			-	0.00
Instituciones		323	-	-			-	0.00
Organizaciones		15	-	-			-	0.00
Costo Total de La Zona				1,654.35	0		-	1,654.35

10. ANEXOS

- Anexo Nº 1: Relación de pueblos y cantidad de metro barrido de calles para las frecuencias 7 y 14
- Anexo Nº 2: Relación de pueblos y cantidad de metro barrido de calles para la frecuencia 3
- Anexo Nº 3: Cantidad de áreas verdes por tipo – 2018
- Anexo Nº 4: Relación de Alamedas – 2018
- Anexo Nº 5: Relación de bermas – 2018
- Anexo Nº 6: Relación de parques - 2018





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

67

ANEXO N° 1: RELACION DE PUEBLOS Y CANTIDAD DE METRO BARRIDO DE CALLES PARA LAS FRECUENCIAS 7 Y 14

N°	VÍAS	ZONAS							TOTAL	FRECUENCIA SEMANAL	PERSONAL/TURNO	RECIMIENTO METROS/TURNO
		1	2	3	4	5	6	7				
1	Av. Malecón Checa Eguiguren hasta el Puente Huaycoloro	21							21	14	4	5.25
2	Av. Gran Chimú	8							8	14	2	4
3	Av. Los jardines	8							8	14	2	4
4	Av. Lurigancho	6							6	14	1	6
5	Av. Santa Rosa			8					8	14	2	4
6	Av. Gran Pajatén	4							4	14	1	4
7	Av. Chinchaysuyo	4							4	14	1	4
8	Av. Pirámide del Sol	4							4	14	1	4
9	Av. 13 de Enero	4							4	14	1	4
10	Av. Las Lomas	8							8	14	2	4
11	Av. Las Flores de Primavera		12						12	14	3	4
12	Av. Los Jardines		2	4					6	14	1	6
13	Av. 9 de Octubre	1							1	7	1	1
14	Av. Próceres de la Independencia	2	2	2	8	8	8	8	38	7	4	9.5
15	Av. Portada del Sol	4							4	7	1	4
16	Av. Cajamarquilla	5.2							5.2	7	1	5.2
17	Av. El Santuario	7.8							7.8	7	2	3.9
18	Av. Túpac Amaru		4						4	7	1	4
19	Av. Los Tusilagos		4	4					8	7	1	8
20	Av. Los Postes		4	4					8	7	1	8
21	Av. San Hilarion		4	2					6	7	1	6
22	Av. Jorge Basadre		4	4					8	7	2	4
23	Av. Canto Grande		2		7				9	7	2	4.5
24	Av. Los Ciruelos				2	4			6	7	1	6
25	Av. Los Duraznos				3	2			5	7	1	5
26	Av. Del Parque				3	3			6	7	1	6
27	Av. Canto Rey					4			4	7	1	4
28	Av. El Bosque Oeste				4				4	7	1	4
29	Av. San Martín				3	5			8	7	2	4
30	Av. Santa Rosa				3	6			9	7	2	4.5
31	Av. República de Polonia					9			9	7	2	4.5
32	Av. Buenos Aires					8			8	7	2	4
33	Av. Héroes del Cenepa				3	8			11	7	2	5.5
34	Av. Las Flores				578				578	7	1	578
35	Boulevard Wiracocha, El Lanzon, Vara de oro, La Cantuta, Haravicu		2,051						2,051	7	1	2,051
36	Av. Perú - Av. Lima		2,273						2,273	7	1	2,273
37	A.H. Jesús Dropeza Chonta				4				4	7	1	4
38	A.H. Atusparia				4				4	7	1	4
39	Urb. Vipol - Mangamarca	4							4	7	1	4
40	Urb. Canto Grande Unidad 17					4			4	7	1	4
41	Urb. Canto Grande Unidad 12					8			8	7	2	4
42	A.P.V Los Álamos				8				8	7	2	4
43	Coop. Viv. Huancaray				8				8	7	2	4
44	A.H. Horacio Zevallos					6			6	7	1	6
45	A.H. Jaime Zubieta Calderon					2.5			2.5	7	1	2.5
46	A.H. 5 de Noviembre				2.2	2.2			4.4	7	1	4.4





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

47	A.H. Arriba Peru			5		5	7	1	5
TOTAL BARRIDO CON FRECUENCIA DE 7					231.802				
TOTAL BARRIDO CON FRECUENCIA DE 14					93				

ANEXO N° 2: RELACION DE PUEBLOS Y CANTIDAD DE METRO BARRIDO DE CALLES PARA LAS FRECUENCIAS 3

RELACION DE PUEBLOS, FRECUENCIA Y CANTIDAD DE KILOMETROS LINEALES A LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO 2018							
N°	TIPO	PUEBLO	ZONA	LONGITUD DE VIAS EN METROS LINEALES	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL	CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO TURNO DIA	RENDIMIENTO DIARIO Km/Hom/Diario
1	ASENTAMIENTO HUMANO	11 AMIGOS	1	3,500	3	1	5,50
2	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1	1,000	3		
3	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	1	1,000	3		
4	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE MAYO	1	1,000	3	1	4,50
5	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE MAYO	1	1,000	3		
6	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTA PALOMA	1	1,500	3		
7	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTA PALOMA	1	1,000	3	1	5,50
8	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE CAMPOY	1	1,500	3		
9	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	1	1,500	3		
10	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES DE CAMPOY	1	1,500	3	1	4,00
11	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1,000	3		
12	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN JUAN DE CAMPOY	1	1,500	3		
13	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN JUAN DE PACHECO	1	1,500	3	1	5,50
14	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA CAMPOY	1	1,000	3		
15	ASOCIACION PRO VIVIENDA	COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY	1	5,000	3		
16	ASOCIACION PRO VIVIENDA	EL PACIFICO	1	500	3	1	5,00
17	ASOCIACION PRO VIVIENDA	HUANCAYO	1	1,500	3		
18	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LAS MAGNOLIAS	1	500	3		
19	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LAS TORRES DE CAMPOY	1	1,000	3	1	5,50
20	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS EUCALIPTOS DE CAMPOY	1	1,500	3		
21	ASOCIACION PRO VIVIENDA	MOTERRICO	1	1,000	3		
22	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANHILARION DE CAMPOY	1	1,000	3	1	5,00
23	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA ROSA DE CAMPOY	1	1,000	3		
24	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VILLA MERCEDES	1	500	3		
25	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN MIGUEL DE MANGOMARCA	1	2,500	3	2	3,50
26	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JAZMINES	1	1,500	3		
27	URBANIZACION	APTL - MANGOMARCA	1	3,500	3		
28	URBANIZACION	EL CARMELO	1	1,000	3	2	4,00
29	URBANIZACION	LA HACIENDA	1	1,000	3		
30	URBANIZACION	MANGOMARCA	1	4,500	3		
31	URBANIZACION	MANGOMARCA ALTA	1	3,500	3	1	4,00
32	CONJUNTO HABITACIONAL	RESIDENCIAL CAMPOY	1	1,500	3		
33	CONJUNTO HABITACIONAL	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1,000	3		
34	COOPERATIVA DE VIVIENDA	AGUAS GASIFICADAS	1	1,500	3	1	5,50
35	COOPERATIVA DE VIVIENDA	ALTA PALOMA	1	1,500	3		
36	COOPERATIVA DE VIVIENDA	DANIEL ALCIDES CARRION	1	1,000	3		
37	COOPERATIVA DE VIVIENDA	EL VALLE 1RA ETAPA	1	1,000	3	1	4,50
38	COOPERATIVA DE VIVIENDA	EL VALLE 2DA ETAPA	1	1,000	3		
39	COOPERATIVA DE VIVIENDA	EL VALLE 3RA ETAPA	1	1,000	3		
40	COOPERATIVA DE VIVIENDA	EL VALLE 4TA ETAPA	1	1,000	3	1	4,50
41	COOPERATIVA DE VIVIENDA	EL VALLE 5TA ETAPA	1	1,000	3		
42	COOPERATIVA DE VIVIENDA	LOS AMAUTAS	1	1,500	3		
43	URBANIZACION	FORESTAL	1	1,000	3		





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

44	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VIRGEN DEL CARME	1	500	3		
45	URBANIZACION	AZCARRUNZ	1	3,500	3	1	4,50
46	URBANIZACION	CAHUIDE	1	500	3		
47	URBANIZACION	ZARATE	1	9,000	3		
48	URBANIZACION	ZARATE - ZONA INDUSTRIAL	1	3,500	3	3	4,17
49	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE ENERO AMPLIACION	2	1,000	3		
50	ASENTAMIENTO HUMANO	23 DE OCTUBRE	2	1,000	3	1	5,00
51	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN HILARION ALTO	2	3,000	3		
52	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI	2	1,500	3		
53	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACION MZA. G2 CAJA DE AGUA COMITÉ 10 Y 11	2	2,500	3	2	3,25
54	ASENTAMIENTO HUMANO	CAJA DE AGUA CERRO	2	1,000	3		
55	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO DE LA CRUZ	2	1,500	3		
56	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO EL GRAMAL	2	1,500	3		
57	ASENTAMIENTO HUMANO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	2	3,500	3	1	6,00
58	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE CHAPI	2	1,000	3		
59	ASOCIACION PRO VIVIENDA	RICARDO PALMA	2	1,500	3		
60	URBANIZACION	CAJA DE AGUA	2	1,500	3	2	3,25
61	ASENTAMIENTO HUMANO	CRUZ 10 DE MARZO	2	1,000	3		
62	URBANIZACION	CHACARILLA DE OTERO	2	2,500	3		
63	ASENTAMIENTO HUMANO	CANTO CHICO LAS TERRAZAS	2	1,000	3		
64	ASOCIACION PRO VIVIENDA	TRIUNFO	2	1,500	3		
65	COOPERATIVA DE VIVIENDA	LA VIÑA	2	500	3	1	5,50
66	PUEBLO JOVEN	15 DE ENERO	2	1,000	3		
67	PUEBLO JOVEN	CANTO CHICO	2	1,500	3		
68	PUEBLO JOVEN	SAGRADO MADERO	2	1,000	3		
69	ASOCIACION PRO VIVIENDA	AYACUCHO	2	2,500	3	1	6,00
70	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CANADA	2	1,500	3		
71	ASOCIACION PRO VIVIENDA	JOSUE	2	1,000	3		
72	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA ELIZABETH 1RA. ETAPA Y 2DA ETAPA	2	4,000	3	1	6,00
73	PUEBLO JOVEN	SEÑOR DE LUREN	2	1,000	3		
74	PUEBLO JOVEN	VISTA ALEGRE	2	1,000	3		
75	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE JUNIO	3	1,000	3		
76	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	3	1,000	3		
77	ASENTAMIENTO HUMANO	ANTIGUO CERRO LOS SAUCES	3	1,000	3	1	5,50
78	ASENTAMIENTO HUMANO	JOSE MARIA ARGUEDAS	3	1,000	3		
79	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TOTORITAS	3	1,500	3		
80	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SAN JOSE	3	1,500	3		
81	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA CLARA	3	1,500	3		
82	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA CLARITA	3	1,500	3	1	5,50
83	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PALOMARES	3	1,000	3		
84	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	3	1,500	3		
85	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES CHICO	3	1,500	3		
86	ASENTAMIENTO HUMANO	PUEBLO LIBRE	3	1,000	3	1	6,50
87	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CLARITA	3	1,000	3		
88	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA FE DE TORORITA	3	1,500	3		
89	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA FE DE TOTORITA AMPLIACION	3	1,000	3		
90	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DEL SAUCE 2000	3	1,000	3	1	5,00
91	ASENTAMIENTO HUMANO	SAUCE SEGUNDO	3	1,000	3		
92	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA EL ROSARIO	3	1,000	3		
93	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA EL SAUCE	3	1,000	3		
94	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CHAVIN DE HUANTAR	3	2,500	3		
95	ASOCIACION PRO VIVIENDA	EL SOL DE ZARATE	3	500	3		
96	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS JARDINES DE SAN VICENTE	3	1,500	3	1	6,50
97	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SAN MARCOS	3	500	3		
98	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VALLE DEL MANTARO	3	1,500	3		
99	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VILLA EL ROSARIO	3	1,000	3		
100	ASENTAMIENTO HUMANO	AZCARRUNZ ALTO	3	1,500	3		
101	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES	3	1,500	3	1	6,00
102	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA	3	1,000	3		
103	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE AZCARRUNZ	3	1,000	3		
104	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE LIMA	2	1,000	3	1	6,00





INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EJERCICIO FISCAL 2018

32

105	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA ALTO HORIZONTE	3	1,000	3		
106	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE	2	1,000	3		
107	ASOCIACION PRO VIVIENDA	GANIMEDES	2	2,500	3		
108	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LAS BEGONIAS	3	500	3		
109	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SAN HILARION	2	9,000	3	2	4,50
110	COOPERATIVA DE VIVIENDA	EL MANTARO	2	1,500	3		
111	COOPERATIVA DE VIVIENDA	LA HUAYRONA	3	2,500	3	1	4,00
112	COOPERATIVA DE VIVIENDA	LAS FLORES	2	9,000	3	2	4,50
113	PUEBLO JOVEN	SAN JOSE DE TRES COMPUERTAS	2	2,000	3		
114	PUEBLO JOVEN	SANTA ROSITA	2	1,000	3	1	4,30
115	URBANIZACION	EL PUEBLITO	2	1,300	3		
116	URBANIZACION	LAS FLORES DE LIMA	2	6,000	3	1	
117	URBANIZACION	LAS VIOLETAS	2	4,500	3		
118	URBANIZACION	LOS ANGELES	2	2,500	3	2	3,50
119	URBANIZACION	PROLONGACION SAN IGNACIO	2	1,500	3		
120	URBANIZACION	SAN IGNACIO	2	2,500	3	1	4,00
121	URBANIZACION	LOS JARDINES DE SAN JUAN	2	4,500	3		
122	URBANIZACION	SAN SILVESTRE	2	3,500	3	2	4,00
123	PUEBLO JOVEN	1° DE MAYO	3	1,000	3		
124	URBANIZACION	INCA MANCO CAPAC	3	8,000	3	2	4,50
125	URBANIZACION	JORGE BASADRE	3	2,500	3		
126	URBANIZACION	LA BASILIA	3	500	3	1	3,00
127	URBANIZACION	LAS FLORES 7B	3	3,500	3		
128	URBANIZACION	LAS FLORES 81	3	2,000	3		
129	URBANIZACION	LOS ANGELES	3	1,500	3	1	6,00
130	URBANIZACION	VILLA FLORES	3	2,500	3		
131	URBANIZACION	MOSHA	3	1,500	3		
132	URBANIZACION	RESIDENCIAL HORIZONTE	3	2,500	3	1	4,00
133	URBANIZACION	SAN CARLOS	3	7,000	3	1	7,00
134	URBANIZACION	SAN GABRIEL	3	5,000	3	1	5,00
135	AGRUPACION FAMILIAR	1° DE ENERO	4	1,000	3		
136	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE FEBRERO	4	1,000	3		
137	ASENTAMIENTO HUMANO	11 DE MAYO	4	1,000	3		
138	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE DICIEMBRE SECTOR 12	4	1,000	3	1	6,00
139	ASENTAMIENTO HUMANO	13 DE OCTUBRE	4	1,000	3		
140	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO	4	1,000	3		
141	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO	4	1,000	3		
142	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO AMPLIACION	4	1,000	3		
143	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE MAYO	4	1,000	3		
144	ASENTAMIENTO HUMANO	17 DE SETIEMBRE	4	1,000	3	1	6,00
145	ASENTAMIENTO HUMANO	19 DE ABRIL	4	1,000	3		
146	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE ABRIL	4	1,000	3		
147	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO	4	1,000	3		
148	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO II	4	1,000	3		
149	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES	4	1,000	3		
150	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES AMPLIACION	4	1,000	3	1	6,50
151	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE ABRIL	4	1,000	3		
152	ASENTAMIENTO HUMANO	9 DE OCTUBRE	4	1,500	3		
153	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION LOS ROBLES	4	1,500	3		
154	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION NUEVA JUVENTUD	4	1,000	3		
155	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION SANTA CLARA	4	1,000	3	1	6,00
156	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI	4	1,000	3		
157	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI III	4	1,500	3		
158	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTO CASUARINAS	4	1,500	3		
159	ASENTAMIENTO HUMANO	ARCA DE NOE	4	1,500	3		
160	ASENTAMIENTO HUMANO	ARRIBA PERU AMPLIACION	4	1,500	3	1	6,00
161	ASENTAMIENTO HUMANO	BALCONES DE BAYOBAR	4	1,500	3		
162	ASENTAMIENTO HUMANO	CHAVIN DE HUANTAR	4	1,000	3		
163	ASENTAMIENTO HUMANO	CIUDAD VISTA ALEGRE	4	1,000	3		
164	ASENTAMIENTO HUMANO	EL AMALUTA	4	1,000	3	1	6,00
165	ASENTAMIENTO HUMANO	EL PARAISO	4	3,000	3		
166	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS DELICIAS	4	1,000	3	1	6,00

